

1865.

con profusion por todas las ciudades, pueblos, ranche-
rías y fincas rurales de la comprension de vuestro De-
partamento, ordenando á los Subprefectos y Alcaldes la
hagan fijar en las calles más concurridas, en los muros
de los templos, en las puertas de los teatros, de las cár-
celes, de las fondas y mesones; y en fin, en todos aque-
llos puntos donde puede tener mayor publicidad, ha-
ciéndola tambien llegar por cuantos medios juzguen á
propósito, á las manos de los mismos disidentes, para
que nadie pueda alegar ignorancia, porque será de vues-
tra más estrecha responsabilidad el menor disimulo en
su exacto cumplimiento.

»Disponed que las guardias estables sean debidamen-
te organizadas en las poblaciones donde no lo estén
aún, y proponed al Gobierno la formacion de Cortes
Marciales en los distritos donde no las haya y deban á
vuestro juicio existir.

»El Gobierno confía, Sr. Prefecto, en vuestra energía
y activa severidad para el debido cumplimiento de la
ley.—El Ministro de Gobernacion, *Esteva*.

Basta leer la circular para comprender que era obra
original francesa, traducida y mal adaptada al español;
estaba en un estilo enteramente distinto del oficial me-
jicano: *os*, en lugar de *V.* ó de *V. S.*; *sean debidamente
organizadas*; por *se organicen debidamente*, etc. Era
obra de uno de los talentos extranjeros del Gabinete par-
ticular, á la cuál puso su firma el Ministro mejicano.

Por decretos publicados el siete de Octubre en el
Diario del Imperio, nombró el Emperador *Comisario
Imperial de Colonizacion* al célebre astrónomo y ma-
rino Mr. Maury; y al general de los confederados, Mac-
gruder, jefe de una *Oficina de tierras de colonizacion*,
que se establecía en la capital. Los dos nombramientos
eran desacertados, porque ninguno de los agraciados
sabía español ni conocía el país, y si para algo se nece-

Nombramien-
to de *Comisario
Imperial* y de
*efe de la ofici-
na de coloniza-
cion*.—Eran des-
acertados.—Por
qué.—Donde de-
bió colocarse al
Señor Maury.

1865.

sitaba un gran conocimiento de sus diferentes climas,
de sus producciones, del idioma, era para colonizar con
prudencia; y no la había ciertamente en confiar la di-
reccion á hombres del Sud de los Estados-Unidos, des-
pues del doloroso experimento de Tejas. El puesto na-
tural, el indicado para Mr. Maury era la direccion del
Colegio de Minería y del *Observatorio*; aun que no sa-
bía español, bastábale poseer como poseía el francés
para aquellos puestos.

El nueve fué nombrado ministro plenipotenciario á
Inglaterra el coronel Don José María Durán, que era
subsecretario del ministerio de la Guerra y republica-
no moderado. Las demás legaciones estaban desempe-
ñadas por las personas siguientes:

Austria.—Don Gregorio Barandiarán.

Bélgica.—Marqués de Corio, milanés.

España.—Don Ignacio Aguilar y Marocho.

Francia.—Don José Manuel Hidalgo.

Italia....—Don Manuel Peon y Regil.

El mariscal Bazaine dirigió á sus subordinados la
siguiente *Circular confidencial*, de que hice mencion
en la pág. 24. «*Méjico* 11 de Octubre de 1865.—Los
odiosos asesinatos cometidos por los disidentes, y la
parte que toman en estos hechos de salvajes los jefes
rebeldes, poniéndose á la cabeza de partidas que no res-
petan nada, dan á la lucha empeñada hoy entre el po-
der imperial y el partido juarista, el verdadero carácter
con que debe considerarse: la guerra de la barbárie con-
tra la civilizacion.

»El dieciocho de Junio ataca Arteaga á Uruápan;
se apodera de la villa despues de una lucha de treinta
horas, y, en lugar de honrar el valor de los defensores,
fusila sin piedad al comandante Lemus, al subprefecto
Isidro Paz y á uno de los notables de la poblacion, que
había tomado las armas por la causa del orden.

Legaciones
mejicanas.—
Quiénes las des-
empeñaban.

Circular con-
fidencial de Ba-
zaine.—Adver-
tencia.

1865.

»El siete de Julio, Antonio Pérez asesina con su propia mano al capitán Kurzroch, herido y conducido por húsares después de la acción de Ahuacatlan.—El primero de Setiembre, Ugalde sorprendió en San Felipe del Obraje á un destacamento de la guardia municipal de Méjico, y mandó fusilar á los oficiales.

»En fin, el siete de este mes, las partidas reunidas en la Tierra-Caliente de Veracruz, atacan el tren del ferrocarril en la Hoya de la Piedra; se apoderan del teniente de ingenieros coloniales Friquet, del guarda de artillería Loubet y de siete soldados: al día siguiente se encontraron los nueve cadáveres horriblemente mutilados.—En vista de estos hechos bárbaros, son una necesidad y un deber las represalias: todos esos bandidos, comprendiendo también á sus jefes, han sido puestos fuera de la ley por el decreto imperial de tres de Octubre de 1865. Encargo á V. que haga saber á las tropas que están bajo sus órdenes que no admito que se hagan prisioneros: todo individuo, cualquiera que sea, cogido con las armas en la mano, será fusilado. No se hará canje de prisioneros en lo sucesivo: es menester que sepan bien nuestros soldados, que no deben rendir las armas á semejantes adversarios.—Esta es una guerra á muerte; una lucha sin cuartel que se empeña hoy, entre la barbarie y la civilización; es menester, por ambas partes matar ó hacerse matar.—El mariscal comandante en jefe.—*Bazaine*.

»Nota. No se copiará esta circular en los libros de órdenes: solamente se dará conocimiento de ella á los Señores oficiales.»

No ha llegado á mi conocimiento que haya negado el mariscal Bazaine esta circular, cuya redacción me confirma en la idea de que es cierto lo que dijo Maximiliano, y referí en la página 22, sobre la ley de tres de Octubre.

Llevado siempre de la idea de publicar decretos por innecesarios que fueran, para causar efecto en Europa, dió uno Maximiliano el doce de Octubre estableciendo tres *Prefecturas marítimas*, cuyas capitales fueran provisionalmente Veracruz, Acapulco y Mazatlan, y señalando las atribuciones y las obligaciones de los *Prefectos*. Regían en Méjico la «Ordenanza Naval» y «la de Matrículas» españolas de 1802, y había establecidos los departamentos de Veracruz y Acapulco con sus *comandantes generales* respectivos. Era, pues, absolutamente innecesario el nuevo decreto, y más innecesario aún el cambiar los nombres españoles de comandancias y comandantes á que estaba acostumbrado el país, en los de prefecturas y prefectos, sin más razón que la de tenerlos en Francia.

En la misma fecha dirigió el Emperador al Ministro de la Gobernación la carta siguiente:

»Siendo mi vehemente deseo desarrollar todos los elementos de bien, que tanto en lo físico como en lo moral encierra nuestro país, me parece llegado el tiempo de ocuparnos en dar un eficaz impulso á aquellos ramos de la literatura y de las artes, que son el ornato de la vida, que ejercen un saludable influjo sobre el corazón, y sirven para dar alimento y solaz á la inteligencia. Entre estos ramos merecen sin duda una atención especial la literatura y el arte dramáticos, porque el teatro bien dirigido es una escuela muy provechosa para la sociedad, por la influencia que ejerce sobre las costumbres.

»Deseando, pues, impartir á estas fuentes de puro y legítimo placer, toda la protección de que son dignas, he dictado las providencias convenientes para la creación en esta Corte de un teatro verdaderamente nacional, donde se representarán, bajo la dirección del célebre poeta D. José Zorrilla, comedias, dramas y tra-

1865.
Creación de
Prefecturas y
de *Prefectos*
marítimos.—
Eran innecesarios.—Por qué.

Providencias
para la crea-
ción de un Tea-
tro Nacional.

1865

gedias en nuestro magnífico idioma. El pasado nos ofrece tesoros inagotables en este punto. Lope de Vega, Calderon de la Barca, Tirso de Molina, y otros grandes genios que ilustraron el siglo de oro de la literatura castellana; nuestro Ruiz de Alarcon, Gorostiza, Rodriguez Galvan, Calderon y otros poetas dramáticos, que fueron lumbreras de nuestra propia literatura, nos han dejado joyas que lucirán en nuestra escena, porque son tipos inmortales de belleza y de gracia. Pero las glorias literarias del pasado deben servirnos de estímulo y de ejemplo para legar otras de la misma especie al porvenir, y yo quiero que las fecundas inteligencias de nuestra patria encuentren bajo mi Gobierno recompensas y estímulos, que las impulsen á trabajar para obtener este resultado.

»Con este fin he determinado dar de mi caja privada dos premios de á MIL PESOS, uno para la mejor comedia y otro para la mejor tragedia que se presente. En consecuencia, encargo á V. que abra un concurso en todo el país, fijando el término de seis meses para la presentacion de las obras, las cuáles deberán remitirse al Ministerio de Gobernacion, selladas y sin firma, pero con alguna señal ó marca igual á la que debe contener otro pliego cerrado, donde constará el nombre de los autores.

»Los jueces que deberán fallar en estas luchas de la inteligencia y del genio, serán V. mismo, D. José Zorrilla y D. Ramon I. Alcaraz; personas que por su talento y antecedentes literarios merecen toda mi confianza, como merecen sin duda la de todos los amigos de las letras. Declaradas las obras que merezcan ser premiadas, se abrirán los pliegos cerrados, se publicarán los nombres de los autores, y sus piezas serán las primeras que se representen en nuestro Teatro Nacional.

»Las obras que no obtengan premio, pero que sean

1865.

declaradas buenas por los jueces del concurso, podrán ser presentadas por sus autores á la direccion del Teatro Nacional, para que ésta las ponga en escena, si así lo determina; y ellos recibirán entónces por cada representacion, una recompensa ú honorario que fijará el reglamento de este Instituto.»

El quince de Octubre fué nombrado subsecretario de Marina, con el sueldo de cuatro mil pesos, M. L. Détrouyat que hasta entónces había sido director solamente. Este hecho causó mala impresion, pues era ciudadano francés el Sr. Détrouyat, y siendo su grado muy inferior para director, ménos podía ser legalmente subsecretario.

El dieciseis de Octubre llegó á la capital del Imperio M. Langlais: comisionó el Emperador á M. Eloin para darle la bienvenida, y comunicarle la posicion que le tenía destinada S. M., que como hemos visto no quería darle el Ministerio de Hacienda; lo cuál creía Maximiliano que sabría M. Langlais ántes de salir de Francia, pues no podía suponer que se lo hubiera ocultado M. Fould, quien tambien previno á Bazaine y Danó que nada le dijeran ántes de que hablara con Maximiliano. Luégo que le hubo referido la verdad Eloin, contestó M. Langlais que «eran tan terminantes las instrucciones que había recibido, que no podía aceptar más posicion que la de Ministro de Hacienda, que era la que se le había dado, con todas las prerogativas y toda la responsabilidad que le son anejas.» Presentado al Emperador por M. Danó, M. Langlais confirmó lo que había dicho á Eloin, y manifestó que mientras llegaba la contestacion de Francia, al Informe que daba á su Gobierno de lo que ocurría, se ponía á las órdenes de Maximiliano para darle oficiosamente pruebas de su decision para servirle. Muy prendado quedó el Emperador de M. Langlais en la

M. Détrouyat es nombrado subsecretario de Marina.—Observacion.

Llega á la capital M. Langlais.—Contradicciones y dificultades para encargarse de la direccion de la Hacienda.—Se encarga al fin.—Estado en que la encuentra.—Lo que escribió Maximiliano sobre Langlais.

1865.

entrevista: se resolvió á convencer á sus Ministros de que ayudaran á M. Langlais á emprender sin nuevos retardos, la reorganizacion de la Hacienda; lo cuál prueba que en el año de la Regencia, y los quince meses que llevaba el Emperador de estar en el país, nada se había hecho para arreglarla á pesar de tantos inspectores y comisionados franceses. Entró por fin M. Langlais á dirigir la Hacienda; sin el nombre de ministro, lo era de hecho y con facultades dictatoriales que ya le había dado Maximiliano, por un decreto de treinta de Setiembre, cuando no había llegado todavía al Imperio. Habiéndose impuesto M. Langlais del estado de la Hacienda, lo encontró tan malo, que no quería continuar encargado de su direccion; pero se le persuadió de que no renunciara, y procedió inmediatamente por orden de S. M. á una informacion minuciosa y estricta, que dió por resultado conocer que si el jefe de la expedicion francesa tenía conocimientos militares, no conocía el valor del dinero ni los medios de obtenerlo. No quería el Mariscal que fuera ministro Langlais, como lo deseaba Maximiliano.

«S. M. escribía en Noviembre que jamás había pedido á M. Langlais, y que no fué más que un temeroso celo el que lo pidió *en su nombre* sin consultarle, para aprovechar el vapor que salía para Europa. Mas que una vez llegado, quiso aprovecharse del hecho y nombrarle ministro; que entonces Langlais fué el que no quiso aceptar, contrariando la voluntad de los dos Emperadores; que Langlais estaba muy asustado *de los horribles gastos* que había hecho el mariscal Bazaine; que había llorado en el despacho de S. M. diciendo: ¡qué mal servido está mi pobre Emperador!»

Lleva empleados M. Langlais con excesivos sueldos y gratificaciones.—

Quiso llevar M. Langlais un número considerable de protegidos, en calidad de auxiliares, que no sabían el español; mas no fueron como empleados mejicanos, aun-

1865.

que iban á servir al Imperio; ni sujetos á las mismas eventualidades que éstos; para todo eran franceses, ménos para los sueldos y las gratificaciones, que no se les pagaban con arreglo á las mezquinas tarifas que tienen en las colonias francesas, ni siquiera con relacion á los sueldos de Méjico; sino que se les señalaron de un modo escandaloso, como van á ver mis lectores, y se les aseguraron por medio de una *Convencion* con el Ministro de Francia, á que se prestó D. Francisco César, el subsecretario de Hacienda.

Decía el artículo tercero:

«Dichos agentes tendrán derecho á un sueldo equivalente al que recibían en Francia, y á una *compensacion diaria*, como sigue:

»3 pesos diarios los que tienen sueldos fijos de 1.500 francos anuales.

»4 pesos los que tienen de 1.600 á 2.400 francos.

»5 pesos los que ganan de 2.400 á 5.000 francos.

»6 pesos los que tienen de 5.100 á 8.000 francos; y continuando así, aumentando de un peso por dia cada sueldo fijo de 2.000 francos.» Además se les pagaban los gastos de viaje. Por el arreglo que precede, un empleado con 1.500 francos en Francia tenía en Méjico 1.380 pesos anuales; uno con 2.400 francos, 2.280 pesos; uno con 6.000 francos, 3.360 pesos.

Continuaban, pues, los nombramientos de franceses, á pesar de la antipatía que les tenía Maximiliano, á quien Napoleon le enviaba desde los empleados más subalternos, pues no podían tener muy elevada categoría en Francia los de sueldos de mil y quinientos francos, hasta ministros de Hacienda, no siendo otra cosa, con el nombre de directores los Señores Bonnefonds, Budin, Corta y Maintenant, y por último M. Langlais. Tal conducta era injuriosa para los mejicanos: parecía indicar que en el Imperio no había hombres

Injuria que se hacía á los mejicanos con los nombramientos de empleados franceses.

1865.

de moralidad y de capacidad ni aún para los destinos más inferiores de Hacienda.

Llamado á Méjico Vander-Smissen, renuncia la mayor parte de los oficiales belgas. —Lo que dijo Maximiliano. —Comentarios. —Se prohíbe que los periódicos hablen de los desmanes de los belgas.

Mandado llamar á Méjico el teniente coronel Vander-Smissen, la mayor parte de los oficiales de su cuerpo hizo renuncia de sus empleos: informado de tan escandaloso acontecimiento, el doce de Octubre, decía Maximiliano que deseaba, *que se le hiciera una proposición para castigar su indisciplina y falta de subordinación*; en lugar de haberlos mandado embarcar para Europa. ¡Proposición! ¿No había ordenanza?

¿Cómo podía mantenerse la disciplina en las tropas mejicanas, cuando veían que jefes y oficiales de ejércitos europeos que se les habían citado por modelos de disciplina, faltaban tan escandalosamente á la subordinación? Cuando á algun mejicano se le castigara por iguales faltas á las que cometían los belgas, ¿no se quejaría y muy justamente del privilegio que á aquellos auxiliares se les acordaba, y de la parcialidad con que se les trataba? Y era verdad, que á la parcialidad de la Emperatriz, á su predilección por los belgas, sus compatriotas, se debió la impunidad de que gozaron.

A qué punto llegarían los desmanes cometidos por los belgas en Morelia, puede inferirse de que se dió orden por el Emperador, para que se les prohibiera á los periódicos mejicanos que hablaran de ellos, temeroso del mal efecto que producirían en el país.

CAPÍTULO IX.

Noticias falsas sobre los Estados-Unidos, publicadas por el Diario. — Errores informes á Maximiliano sobre la política de aquel país.

A pesar de que los Estados-Unidos crecían en su arrogancia hácia Francia, y seguían prestando auxilios á Juárez, en el *Diario Oficial del Imperio* se publicaban artículos como el siguiente:

»Nueva-York, 9 de Octubre 1865.—Los juaristas y orteguistas residentes en esta ciudad están en el más

1865.

perfecto desacuerdo. La parte sensata de la población considera muerta la causa de los juaristas. Estos, aunque muy desalentados, tratan por medio de diversas cartas que han publicado, y de un cúmulo de falsedades á cual más manifiestas, de formar sensación en el público y de dar aparentemente alguna señal de vida al partido. No ocurre novedad en lo relativo al empréstito juarista, ni tampoco con relación á expediciones de filibusteros. *El Gobierno sigue resuelto á observar la neutralidad.* Los bien conocidos Vidal y Rivas y el Marqués de Sard, que se llaman agentes de D. Antonio López de Santa-Anna, nada consiguen en favor de su prohombre. Sobre éste ha caído un completo ridículo, y este pueblo lo ha juzgado como ha merecido siempre.»

También M. Bourdillon, de quien he hablado con motivo del segundo empréstito, escribía al Emperador que M. B., que estaba siempre bien impuesto de todo lo que pasaba en los Estados-Unidos, le hacía creer que el grito contra Méjico *se daba solamente para los planes de un partido*, y que entre los partidarios de la doctrina de Monroe *había pocos que se echaran sobre ellos la responsabilidad de una guerra con Francia, y de otra probablemente con Inglaterra.* ¡Cuánta ignorancia de los hombres, de la política y de las aspiraciones de aquel país manifiesta la carta! No es extraño que con tales informantes, y la falta de verdad del Gobierno francés, estuviera el Emperador alucinado respecto de la política del Gabinete de Washington.

El veintiocho de Octubre firmó un decreto Maximiliano autorizando á M. Numa Dousdebés «para organizar en París una compañía de colonización, que tuviera por objeto formar colonias con inmigrantes franceses, y españoles de las provincias vascongadas, en terrenos situados entre Soto la Marina y Matamoros.» Este

Decreto autorizando un proyecto racional de colonización.